



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 045 C bis • 19 junio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LOS CONGRESOS LOCALES DE DIVERSOS ESTADOS, A EFECTO DE IMPULSAR LA REFORMA A LA LEY DE PUERTOS APROBADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA Y JAVIER ESTRADA CÁRDENAS, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Dip. Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

Los que suscriben, Alfredo Ramírez Bedolla y Javier Estrada Cárdenas, en cuanto a Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 52 fracción II, 95, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los Honorables Congresos de los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, a efecto de impulsar la reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República en la sesión del día cuatro de abril de los corrientes, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de Junio de los corrientes, el Senado de la República aprobó una reforma a diversos artículos de la Ley de Puertos al siguiente tenor:

- *Promover el desarrollo armónico entre el municipio y las ciudades, supervisando que las obras de infraestructura sirvan para generar un beneficio directo a la comunidad (artículo 8)*
- *Serán motivo de revocación de concesiones o permisos en caso de que no entreguen a los gobiernos estatales el 30 por ciento de los excedentes anuales, los cuales serán destinados al mantenimiento de infraestructura urbana y vías de acceso de los municipios vinculados a la vida portuaria (artículos 30 y 37).*
- *El desarrollo del plan maestro del puerto deberá vincularse al municipio en que se encuentre el puerto respectivo (artículo 41).*
- *Los gobiernos de las entidades en las que se ubiquen los puertos constituirán una comisión consultiva formada con representantes de los gobiernos estatales y municipales, así como representantes del sector empresarial de la región, de los usuarios, cesionarios y prestadores de servicio y aquellos que considere conveniente el Presidente de la instancia, la cual será presidida por el entidad respectiva (artículo 42)*

Los senadores argumentan que México cuenta con un Sistema Portuario Nacional el cual está integrado por 117 puertos y terminales habitadas, además de

destacar la importancia de cuatro, dos en litoral del Golfo, ubicadas en Veracruz y Altamira, en el litoral del pacífico se encuentran en los Puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, mismo que conforme al artículo 38 de la Ley de Puertos, existen las administraciones portuarias integrales (APIs), cuyo objetivo es el de administrar, supervisar, controlar y promocionar bienes, servicios y actividades dentro del Recinto Portuario.

La iniciativa tiene por objeto contribuir en el desarrollo de la infraestructura y crecimiento de la Ciudad Puerto, con esto se propone que las Administraciones Portuarias Integrales (APIs), entreguen el 30 por ciento de los excedentes anuales que generan y actualmente reportan directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los gobiernos locales donde radican, logrando una estabilidad armónica entre las concesiones y la entidad federativa.

En nuestra entidad, nos congratulamos de contar con uno de los puertos más importantes de la República Mexicana, el cual es un elemento de detonación económica preponderante en esa región del estado, en donde, al ser uno de los puertos con Administración Portuaria Integral (API), genera desarrollo económico, no obstante, con la Reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República, tenemos una contundente oportunidad de que el Puerto de Lázaro Cárdenas, así como los demás Puertos del país, no tan solo sean un elemento geográfico de desarrollo económico por la naturaleza comercial que representan, sino que verdaderamente se conviertan en un bastión de desarrollo social integral en beneficio de las ciudades y las entidades donde se encuentran asentados dichos puertos, considerando a dichos Puertos como ecosistemas económico-sociales integralmente, que además de beneficiar logística y comercialmente a la iniciativa privada, sea también un detonante económico y un soporte financiero en favor del erario público municipal y estatal, según corresponda, para que el excedente de los recaudado sea aplicado en vertientes de desarrollo urbano, social y económico de dichos territorios.

Es por ello que, la propuesta del exhorto que ahora presento ante ustedes, tiene dos vertientes, la primera es que se exhorte respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que con diligencia y seriedad estudien, dictaminen y en su caso, aprueben la Reforma a la Ley de Puertos que el Senado de la República Mexicana tuvo a bien aprobar y enviar a dicho Órgano Legislativo del Congreso de la Unión para lo conducente; la segunda, para efecto

de exhortar a los Congresos de los Estados Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas en calidad de Entidades interesadas, ya que estos al igual que el nuestro, cuentan con al menos un puerto, para que en conjunto o por separado hagan lo propio, en cuanto a exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al igual que el Congreso del Estado de Michoacán, para que con celeridad se discuta, dictamine y en su caso se apruebe senda Reforma a la Ley de Puertos, que vendría a beneficiar financieramente a las entidades antes mencionadas, al igual que a Michoacán.

Con este exhorto por lo tanto compañeras y compañeros diputados, se busca jurídicamente desde nuestra trinchera como Poder Legislativo Estatal, impulsar e incentivar la aprobación de una Reforma que nos beneficiará enormemente a todos los ciudadanos que vivimos en un Estado que cuenta con un Puerto como es nuestro caso, ya que en caso de aprobarse senda reforma, puede ser el detonante para minimizar el problema financiero que acaece nuestro Estado.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción II, 95, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que nos permitimos presentar con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de forma acelerada y diligente se estudie, analice, discuta y dictamine la Reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República en data cuatro de abril de la presente anualidad.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los honorables Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas para que de forma conjunta o por separado, exhorten a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en medida de lo posible, reduzcan los tiempos de discusión, dictaminación y en su caso de aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República en data cuatro de abril de la presente anualidad, en beneficio de los ciudadanos que habitan en las regiones donde existen administraciones portuarias integrales de dichas entidades federativas.

Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán se pronuncia a favor de que sea aprobada la reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República y espera que la Cámara de Diputados haga lo propio en el mismo sentido.

Es cuanto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes junio del año 2019.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Dip. Javier Estrada Cárdenas



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx